

ma», representada por la Procuradora señora Fernández de la Mela Muñoz, contra don Jesús Fernández González y otros, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 del próximo mes de diciembre; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 15 del próximo mes de enero de 2002, y, en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 del próximo mes de febrero de 2002. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Salamanca.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV cuenta número 3707,15,132-98, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno de 6 hectáreas abierta en terreno rústico, destinada a pista de aterrizaje, en el término de Sanchidrián (Ávila), finca registral 6.783 del folio 86, libro 673, tomo 2.982 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Valorada en 9.000.000 de pesetas (54.091,9 euros).

Salamanca, 3 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.437.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1999 se tramita juicio ejecutivo a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Manuel Cabello Sánchez y María Espadero Baturones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 10 de enero de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3997000017001199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2002 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Cinco. Piso A de la planta segunda, del bloque C-8, en la barriada de Pino-Flores, construido sobre una parcela procedente del Cortijo de Miraflores, en término de esta ciudad. Su superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de cincuenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con el piso B de esta misma finca, por la izquierda con espacios libres, y por el fondo, con patio entre esta finca y el bloque C-4. Cuota: Diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 219, tomo 1.272, libro 1.271, finca 11.754, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—54.383.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1997, hoy ejecutoria 77/99-B, se tramite procedimiento ejecutivo a instancia de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Fernando Pellón Sequeiros y María Leticia Ortiz Gurria, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.863.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 4038000075007799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2002 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en la localidad de Tomares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 34, tomo 1393, libro 71 de Tomares, finca número 5.005, segunda, valorado pericialmente en 6.863.000 pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.382.